

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Identificador del Título en RUCT	2502982
Centro de Impartición del Título	Facultad de Ciencias de la Salud
Número de Modificación No Sustancial	1
Universidad Solicitante	Universidad Europea de Canarias

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

MOTIVACIÓN

Los cambios solicitados se consideran modificaciones no sustanciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Modificaciones Solicitadas:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.2. Ámbito de conocimiento



Se aporta el ámbito de conocimiento del título: Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura de las enseñanzas. Descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios: Denominación, número de créditos, tipología, organización temporal, resultados de aprendizaje, contenidos, sistemas de evaluación y su ponderación, actividades formativas y sus horas y % de presencialidad.

Inserción del ámbito de conocimiento de las materias básicas.

ASIGNATURAS / MATERIAS	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Estructura y función del cuerpo humano	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Biología celular y tisular	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Biofísica	Física y astronomía
Ciencias psicosociales aplicadas y habilidades de comunicación	Ciencias del comportamiento y psicología.
Salud pública, ética y deontología profesional	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Biomecánica	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
Metodología de la investigación y documentación clínica	Matemáticas y estadística.
Legislación sanitaria y habilidades de gestión	Derecho y Especialidades Jurídicas
Inglés	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística



LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

